

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 3 de octubre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el demandante mediante memorial aporta constancia de trámite en virtud del oficio N° 815 de 2022 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202200034-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTES: PABLO EMILIO ACOSTA ACOSTA y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FACUNDO ILDEFONSO ACOSTA BERNAL Y PERSONAS INDETERMINADAS

El apoderado de la parte demandante allegó constancia de la radiación del oficio N° 815 elaborado por la secretaría del juzgado el día 7 de septiembre de 2022, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá para el día 16 de septiembre del presente año, por medio del cual se solicita realizar correcciones.

Así las cosas, se ordena oficiar a la ORIP de Zipaquirá para que en el término de cinco (5) días y de acuerdo con lo previsto en el artículo 592 del C.G.P, se acredite la inscripción de la demanda dentro del folio de matrícula N° 176-18019, teniendo en cuenta que la demanda se dirige contra herederos indeterminados de FACUNDO ILDEFONSO ACOSTA BERNAL, como se señaló en los oficios N° 662 del 22 de julio de 2022 y 815 del 7 de septiembre de 2022. **Oficiar.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259b6f21c670cbb59ce62fc64ecb240b22b13a4302ba16996bbef43ba6b75911**

Documento generado en 10/10/2022 03:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>